



Identificación de Empresa (Razón Social)			
Dirección del Centro de Trabajo donde se aplicó la guía de autoevaluación			
Comuna del centro de Trabajo donde se aplicó la guía de autoevaluación			
Nombre Representante Empresa que responde la guía de autoevaluación			
Rut representante que aplica la guía de autoevaluación			
Cargo representante empresa que respondió la guía de autoevaluación			
Fecha de Aplicación			
Fecha de Seguimiento autoevaluación empresa			

1. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO COVID-19			
1.1	Informar a trabajadores(as) sobre Covid-19		SI NO N/A
¿Se informa a todos los trabajadores(as) respecto al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 establecido en la Ley N°21.342?			
¿Fueron capacitados los trabajadores que realizan tareas de limpieza y desinfección sobre el procedimiento para la limpieza y desinfección, el correcto uso y retiro de los elementos de protección personal y su correcta desinfección o eliminación?			
1.2	Asegurar Limpieza e higiene del lugar de trabajo // limpieza y desinfección		SI NO N/A
a. ¿Se siguen las instrucciones y medidas preventivas para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo y espacios comunes conforme al oficio ordinario B1 N°2.770, del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que actualiza el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19", o aquel que lo reemplace?			
b. ¿Se limpian y desinfectan o sanitizan periódicamente, al menos una vez al día todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores(as) o clientes?			
c. ¿Se limpian y desinfectan o sanitizan periódicamente, al menos una vez al día las herramientas y elementos de trabajo (y cada vez que sean intercambiadas)?			
d. ¿Se limpian y desinfectan o sanitizan periódicamente, al menos una vez al día los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, etc.?			
e. ¿Los desinfectantes utilizados cuentan con registro del Instituto de Salud Pública (ISP)?			
f. ¿Las empresas externas aplicadoras de desinfectantes de venta especializada, creadas específicamente para ese fin y que presten servicios a terceros, cuentan con resolución sanitaria de la Seremi de Salud?			
1.3	Promover medidas individuales en los trabajadores(as), clientes, contratistas y otros.		SI NO N/A
1.3.1	Señalización y demarcaciones		SI NO N/A
a. ¿Se indica claramente por medio de señalización visible y permanente la obligación de uso de mascarillas entre las personas que ingresan o permanecen al interior de la empresa?			
b. ¿Se demarca visiblemente, dentro o fuera del local, la distancia de un metro lineal entre cada persona en los lugares que, por la naturaleza de los servicios que se prestan, se forman filas?			
c. ¿Se mantiene un distanciamiento físico seguro, mínimo de un metro lineal, en puestos de trabajo, salas de casilleros, cambio de ropa, servicios sanitarios y duchas, comedores y vías de circulación? Se exceptúan de lo anterior: - Trabajadores(as) que residan en una misma residencia o domicilio. - Trabajadores(as) que se encuentren en un medio de transporte, siempre y cuando dicho distanciamiento no sea posible. - Trabajadores(as) que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores. - Trabajadores(as) entre los cuales exista una separación física que impida el contacto directo entre ellas. - Trabajadores(as) que se encuentren en establecimientos de salud, los que se regirán por las normativas particulares de éstos. - Trabajadores(as) que se encuentren en una sala de clases en un establecimiento educacional, las que se regirán por la regulación complementaria dictada al efecto.			
1.3.2	Elementos de Protección Personal		SI NO N/A
a. ¿El empleador entrega y dispone de medios de protección para los trabajadores, incluyendo mascarillas certificadas de uso múltiple y con impacto ambiental reducido, y, cuando la actividad lo requiera, guantes, lentes y ropa de trabajo? Excepciones al uso de mascarillas son: - Trabajadores(as) que se encuentren solos en un espacio cerrado. - Trabajadores(as) que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. - Trabajadores(as) que utilicen el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras, por un máximo de dos horas y solo respecto de un máximo de 10 trabajadores que desarrollen dichas actividades, en un mismo lugar, sea abierto o cerrado. - Trabajadores(as) que se encuentren en espacios abiertos de playa o piscina, que no estén en movimiento y se encuentren a dos o más metros de distancia de otra persona.			
b. ¿Se les entrega a los trabajadores(as) que realizan la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y espacios comunes, los elementos de protección personal, conforme al Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19, tales como guantes desechables o reutilizables (resistentes, impermeables y manga larga - no quirúrgicos), mascarillas para evitar la propagación del virus y pechera desechable o reutilizable?			
1.3.3	Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19		SI NO N/A
a. ¿La empresa cuenta con el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 establecido en la Ley N°21.342 para continuar o retomar la actividad laboral de carácter presencial y entrega de manera gratuita los insumos, equipos y condiciones de las medidas adoptadas?			
1.3.4	Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) y Departamento de Prevención de Riesgos		SI NO N/A
a. ¿El CPHS cumple con las funciones de su competencia, respecto a establecer medidas preventivas relacionadas al contagio del Covid-19?			
b. ¿El CPHS vigila el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad, mediante labores permanentes?			
c. ¿El Departamento de Prevención de Riesgos, cumple con las funciones de su competencia, respecto a establecer medidas preventivas relacionadas al contagio del Covid-19?			
d. ¿El Departamento de Prevención de Riesgos vigila el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad, mediante labores permanentes?			
1.3.5	Contratistas y Subcontratistas		SI NO N/A
a. ¿Existe coordinación entre la empresa principal y las empresas contratistas y/o subcontratistas con el objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 establecido en la Ley N°21.342 confeccionado por cada una de ellas?			
b. ¿La empresa principal vigila el cumplimiento en sus faenas por parte de las empresas contratistas y subcontratistas del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 establecido en la Ley N°21.342?. Esta obligación también es aplicable en caso que la empresa no tenga la obligación de contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
c. ¿Se incorpora el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 establecido en la Ley N°21.342 de cada empresa en el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?			
1.4	Otras Medidas Generales		SI NO N/A
1.4.1	Plan Paso a Paso		SI NO N/A
a. En base a lo indicado por el Minsal y el plan "Paso a Paso", donde establece fases que se considerarán en las comunas (restricción, transición, preparación, apertura inicial y apertura avanzada) ¿los trabajadores(as) desempeñan sus funciones considerando el lugar de procedencia del trabajador, tipo de actividad de la empresa y fase en la que se encuentre su comuna de residencia?			
1.4.2	Mecanismos que entreguen facilidades para que trabajadores(as) puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo o trabajo a distancia) considerando las funciones del cargo de modo que se reduzca el número de personas expuestas, o en su defecto la flexibilidad horaria del personal, sistema de turno u otro que facilite el resguardo de los trabajadores.		SI NO N/A
a. ¿Se dispone de nómina de trabajadores(as) y organización del trabajo adoptada?			
b. ¿Se ha informado a los trabajadores(as) sobre situación excepcional y máxima colaboración?			
1.4.3	Evaluación de Riesgos		SI NO N/A
a. ¿La empresa evaluó los riesgos asociados a contagio por Covid-19 (por ejemplo, a través de su Departamento de Prevención de Riesgos o con la asistencia de su organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744) y consideró en esta evaluación los riesgos derivados de la interacción entre trabajadores(as) propios, contratistas y clientes?			
1.4.4	Lavado de manos, control de temperatura y aforos		SI NO N/A
a. ¿El lugar de trabajo cuenta con agua potable, jabón líquido para el lavado de manos y un sistema desechable para el secado de manos? (ejemplo: toallas de papel desechable)?			
b. ¿El lugar de trabajo cuenta con dispensadores de alcohol gel certificado, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo?			
c. ¿La empresa realiza testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa?			
d. La empresa, en caso de realizar actividades que, de acuerdo a la autoridad sanitaria, mantienen restricciones de aforo, ¿controla dicho aforo según lo dispuesto en el Plan Paso a Paso y el procedimiento de conteo contempla tanto a los trabajadores como al público que accede al lugar; y cuenta con medidas de prevención de aglomeraciones en lugares con atención de público? Excepciones a las restricciones de aforo: a) En los lugares que realicen pagos en dinero en efectivo al público general, no se considerará dentro del cálculo del aforo a las personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y embarazadas, quienes tendrán derecho a ser atendidas preferentemente. b) En los establecimientos de salud, aeropuertos, aeródromos, estaciones de ferrocarriles y trenes urbanos, terminales de buses y análogos, no se aplicarán las restricciones de aforo, los que se rigen por la regulación complementaria dictada al efecto. c) En los lugares que atiendan al público, podrá siempre haber al menos 1 cliente en etapa de Restricción, 3 clientes en etapa de Transición, 4 clientes en etapa de Preparación y Apertura Inicial. d) A los establecimientos que atiendan público que se encuentren en etapa de Apertura Avanzada.			
1.4.5	Emergencia y Evacuación		SI NO N/A
a. ¿Se revisó y actualizó, si fuese procedente, el plan de emergencia y evacuación existente del lugar de trabajo, considerando la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido y las eventuales nuevas vías de acceso, circulación y zonas de seguridad, evitando aglomeraciones, así como las medidas preventivas de Covid-19 frente a otras emergencias?			
2. MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO SEGÚN GRUPOS ESPECÍFICOS, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19			
2.1	Atención de público, recolectores de residuos domiciliarios y otros		SI NO N/A
2.1.1	Atención Público		SI NO N/A
a. En todos los recintos cerrados que atiendan público, ¿se mantiene señalización disponible al público: - En todas las entradas, sobre el aforo máximo permitido conforme al Paso en que se encuentre, según lo establecido en el Capítulo II de la Resolución Exenta N°994 de 30 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud. - Al interior del recinto, sobre el distanciamiento físico mínimo de un metro lineal que se debe respetar. - En todas las entradas, sobre las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria?			
b. ¿En los lugares que atiendan público, se disponen de los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios?			
2.1.2	Disposiciones adicionales definidas para aquellos trabajadores(as) que desarrollan actividades de recolectores de residuos domiciliarios		SI NO N/A
a. ¿Se cumple con las medidas adicionales indicadas para estos trabajadores(as)?			
b. ¿La promoción de estas medidas está registrada y se mantiene respaldo de verificación de cumplimiento?			
2.1.3	Disposiciones adicionales definidas para aquellos trabajadores(as) que desarrollan actividades de buceo		SI NO N/A
¿Se cumple con las medidas adicionales indicadas para estos trabajadores(as)?			
¿La promoción de estas medidas está registrada y se mantiene respaldo de verificación de cumplimiento?			
3. ACCIONES FRENTE CASOS CONFIRMADOS, SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS LUGARES DE TRABAJO			
3.1	Protocolo de Actuación en el Lugar de Trabajo		SI NO N/A
a. ¿Se siguen las acciones determinadas por la autoridad sanitaria frente a situaciones relacionadas con casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados de Covid-19 en los trabajadores(as) conforme al Protocolo de Actuación en el Lugar de Trabajo?			
4. OTROS ASPECTOS			
Referente a los sistemas de ventilación de las instalaciones			
a. ¿Se encuentran ventilados los lugares de trabajo, o en su defecto, cuentan con sistemas de ventilación artificial que permitan el recambio de aire en el local (la extracción y su renovación)? (Los sistemas de aire acondicionado no constituyen un sistema de ventilación)			

RECOMENDACIONES ADICIONALES

En el Trayecto:

Recuerde llevar puesta en todo momento su mascarilla (desechable o reutilizable)

- Durante su trayecto evite las aglomeraciones de personas, intentando preservar en todo momento el distanciamiento social.
- Si utiliza bicicleta: Debido al aumento de la frecuencia cardiaca y respiratoria, la mascarilla puede que pierda rápidamente sus propiedades, por ende debe considerarse usar una que permita ejecutar el trayecto ida y/o regreso usando sólo una. Si utiliza mascarillas reutilizables, éstas deberán lavarse en forma diaria una vez que retorne a su hogar y separada de otras prendas de vestir.
- Si utiliza vehículo particular: Evite tomar pasajeros durante el trayecto, en caso necesario recuerde que todos los ocupantes deben usar mascarilla individual; Dentro del móvil, manteniendo la distancia entre sus ocupantes
- Limpieza y Desinfección del vehículo particular: en las Zonas de mayor exposición como manillas, puertas, cinturón de seguridad, etc.
- Si utiliza el transporte público para trasladarse:
 - De ser posible evite las horas punta, y siempre que pueda, flexibilice los horarios de entrada y salida al trabajo.
 - Utilice mascarilla en todo momento
 - Mantenga la distancia de seguridad de a lo menos 1 metro en los andenes, paraderos y dentro de los buses o el metro.
 - Si se encuentra personas conocidas, evite el contacto y mantenga siempre la distancia aconsejada.
 - Procure tocar el mínimo posible elementos tales como botones, barras, puertas, asientos, pasamanos, mamparas de vidrio, etc.
 - Evite usar ascensores, pero de ser necesario hacerlo, trate sea individualmente. Es mejor utilizar las escaleras mecánicas o subir y bajar a pie, y siempre manteniendo una distancia de al menos un metro entre personas.
 - Al salir del transporte público y llegar al trabajo, lávese muy bien las manos con agua y jabón o alcohol gel.

En el Hogar:

- Evite tomar el ascensor y, si lo hace, que sea de forma individual.
- Si se encuentra con vecinos, mantenga la distancia mínima de un metro de seguridad.
- Disponga de un lugar en el acceso de su casa para dejar sus zapatos, bolsos, llaves, celulares y proceda a la limpieza y desinfección de ellos empleando idealmente elementos de limpieza desechables.
- Lávese enseguida las manos, la limpieza de éstas es esencial y hay que hacerlo con agua y jabón por al menos 20 segundos ó usando alcohol gel.
- Evite llevar la ropa de calle dentro de la casa. Dúchese, cámbiese de ropa y evite sacudir la que ha usado cuando la lave.
- Si convive con personas incluídas en el grupo de riesgo, mantenga el mínimo contacto posible con ellas y respete siempre la distancia de seguridad.
- Lave frecuente sus manos. • Si efectúa compras por "delivery": mantenga la distancia con el repartidor, no reciba en forma directa los pedidos, éstos deben disponerse en el piso. Prefiera compras que fomenten el uso de pago electrónico.
- Si en el hogar existen personas con sospecha o confirmadas por Covid: Idealmente defina un lugar en donde estará la persona, que permita un buen aislamiento de los otros integrantes de la familia, utilice utensilios de uso exclusivo para la persona sospechosa o conformada por Covid, Evite ingreso de niños al lugar en donde se encuentra la persona afectada.
- Compra de artículos y alimentos para el hogar: Gestione adecuadamente los permisos individuales. Respete y ayude a que se respeten las normas en espacios públicos (distanciamiento social, aforo máximo, etc.). Salga sólo si es estrictamente necesario, evalúe opciones de realizar gestiones de pago de servicios a través de internet o tomar una sola "salida" para el pago de todos los servicios.

CONSIDERACIONES RELEVANTES

Esta guía de autoevaluación está basada en lo establecido en los Of. N° 1086 y Of. N° 1379 de la Suseso donde se señala: Que la entidad empleadora, los trabajadores y trabajadoras que permanecen en el centro de trabajo considero lo establecido por el MINSAL en el documento "Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto de COVID-19", del 7 de abril de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública.

Los estándares contenidos en esta guía de autoevaluación están basadas en recomendaciones establecidas en Directrices emanadas del Ministerio de Salud, las que pueden ser fiscalizables a través de las respectivas Seremis de Salud Regionales, quienes podrían aplicar multas o infracciones en la materia.

Lo Declarado respecto del cumplimiento de las indicaciones de la presente guía de autoevaluación covid-19 se entenderá de exclusiva responsabilidad de la empresa.

Mutual de Seguridad CChC, para facilitar a las empresas en la implementación de los estándares Covid-19, pone a disposición de las empresas todos sus servicios preventivos y canales de atención.

- Asistencia técnica remota cuando las empresas requieran cierre de brechas
- Instrumento de autoevaluación Covid-19, para que las empresas evalúen con evidencias objetivas, su nivel de cumplimiento existentes en sus centros de trabajo, de los estándares que la AS exige para el control efectivo del Covid-19.
- También pone a disposición de las empresas adherentes para dar cumplimiento de estas exigencias, los siguientes servicios/productos:
 - Capacitación específica de Covid19 a través de cursos/charlas/seminarios dirigidos a operarios, supervisores, directivos por medio virtuales
 - Capsulas y videos
 - Fichas técnicas
 - Boletines informativos

Estos servicios se encuentran disponibles en www.mutual.cl

La entidad empleadora es quien en virtud de la obligación establecida en el artículo 184 del Código del Trabajo está obligada a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, informando de los posibles riesgos y manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Así también, los organismos administradores deben proceder de acuerdo lo descrito en el artículo 68 de la Ley N°16.744, en caso de que se detecte incumplimiento por parte de la entidad empleadora.

Firma Representante Empresa que responde la guía de autoevaluación

--	--	--	--	--